



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2019

VISTO el Expediente N° 75/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 35 de fecha 28 de mayo de 2013, y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, se propicia aumentar el valor de la hora/semanal/mensual de cada función contemplada en el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 35/2013.

Que la actualización de los honorarios establecidos en el referido Régimen de Contrataciones permite a este organismo mantener vigente el vinculo contractual con las personas que prestan servicios de asistencia técnica, administrativa y/o profesional, de acuerdo a la realidad de cada sector en el mercado profesional y continuar los objetivos y resultados comprometidos en los contratos celebrados al amparo de dicho régimen.

Que en ese entendimiento, la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN instruyó a arbitrar los medios necesarios para lograr la renovación de los contratos de servicios con aumento del mismo porcentaje que las paritarias, conforme los términos del punto 3. f) del Acta N° 29 de fecha 3 de mayo del corriente.

Que la SECRETARÍA GENERAL propició un incremento del DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor hora/semanal/mensual a partir del 1° de agosto de 2019.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar la erogación que demanda el incremento de que se trata.

Que la DIRECCION DE LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que en razón de ello corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N°28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N°29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establécese el aumento del valor hora/semanal/mensual de cada función, dispuesto en el Anexo III de la Resolución DPSCA N° 35 de fecha 28 de mayo de 2013, y



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 67

sus modificatorias, a partir del 1º de agosto de 2019, conforme al detalle obrante en el Anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 2º: Establécese que los valores señalados en el artículo anterior serán aplicados a los contratos por servicios técnicos/profesionales en curso de ejecución.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 67

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ANEXO

HONORARIOS (en pesos)

FUNCIÓN		VALOR HORA* 1º de agosto 2019
I	Responsable de Proyecto	\$2.871,20
II	Consultor experto	\$2.182,14
III	Asesor	\$1.378,21
IV	Asistente técnico	\$918,81

*Hora semanal-mensual